INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08-21 *"SEGURO DE VEHICULOS" – ID 395624*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 13 de septiembre de 2021, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en la calle Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ING. MANUEL AQUINO, Especialista en Seguridad del Automotor, MG. ABG. ALFREDO CANO, Director de Asesoría Jurídica, y MG. LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ, Director de Planificación para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08/21 *"SEGURO DE VEHICULOS"* – ID N° 395624.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 341/2021** por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

La Subasta a la Baja se ha llevado a cabo el día 09 de Septiembre del 2021. De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, el proceso de Apertura de ofertas se ha llevado a cabo el día 10 de Septiembre del 2021, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY - Directora de la UOC, y el ABG. MARCOS GIMÉNEZ – Secretario de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Una vez culminado el proceso de revisión de sobres por parte de los representantes de las firmas, se deja constancia que no se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Empresa	RUC	Precio Unitario de la Oferta.	Precio Total de la Oferta
FENIX S.A. DE SEGUROS	**80001856-7**	**Gs. 3.500.000**	**Gs. 42.000.000**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	**80002760-4**	**Gs. 3.708.250**	**Gs. 44.499.000**
ALFA S.A. DE SEGUROS	**80004049-0**	**Gs. 5.000.000**	**Gs. 60.000.000**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

No se han realizado corrección de errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 395624. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2021 un monto de Gs. 45.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25/2021, afectando al Objeto del Gasto 264 "Primas y gastos de seguros", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
FENIX S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ALFA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó la documentación presentada por los oferentes otorgando la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE conforme a la verificación realizada por este comité.

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se constata que todas las ofertas cumplen con la presentación de las documentaciones sustanciales, por lo tanto podrán ser ofertas elegibles.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A2) Documentos formales: Posteriormente se verificará que los oferentes hayan proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Para el análisis de las documentaciones formales se seleccionará a la oferta más baja según el proceso de subasta a la baja electrónica, y de entre las ofertas presentadas que se sitúen en el siguiente orden 1°, 2° y 3° lugar de conformidad a la Tabla Comparativa de Ofertas.

La Oferta seleccionada como la más baja a ser analizada en cuanto a la documentación de carácter formal es a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en la Carta Invitación:

1. Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	OFERENTE ANALIZADO
Documentos.	FENIX S.A DE SEGUROS
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	La nómina de accionistas y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores".	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES

Conclusión: *Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS, que ninguno de los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, se encuentran entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto continua siendo la oferta elegible.*

2. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Luego de verificar que no existen correcciones por errores aritméticos y conforme al orden de las ofertas de menor a mayor según la Tabla Comparativa de Ofertas y la selección de la oferta a ser analizada, este Comité procede a realizar el análisis del precio ofertado por la Firma FENIX S.A DE SEGUROS.

CONCLUSIÓN: *En cuanto a este punto se coteja que el PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA presentado por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por esta Convocante, razón por la cual no se solicitó la justificación ni descomposición de sus precios.*

Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

3. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

***Conclusión**: Se verifica que la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS**, ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 113075, razón por la cual se mantienen las posiciones en cuanto a la posición por aplicación del margen de preferencia en la tabla comparativa de precios.*

4. Documentos formales: Seguidamente se procede a verificar que el oferente seleccionado como primera oferta más baja haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale las condiciones requerida para la evaluación de este punto.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**FENIX S.A. DE SEGUROS 80001856-7**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE Adjunta documento de inconstitucionalidad CSJ según AI N° 360-21 y el 361-21
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9.Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Dr. Alfredo D. Caig Cuba
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE – SIPE N° 1658751
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.2 OFERTES COASEGURADORES	En este caso por tratarse de un proceso de Contratación Directa N/A

5. CAPACIDAD FINANCIERA Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la capacidad financiera de lo Oferente seleccionado, FENIX S.A DE SEGUROS de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, según el siguiente detalle:

1. ***Margen de Solvencia: Coeficiente 1,82, según la Declaración Jurada Margen de Solvencia – ANEXO a la Resolución SS.SG Nº 133/15***
2. ***Calificación de la Aseguradora: A – PY, se verifica según Informe de Calificación emitido por FELLER RATE – CALIFICADO DE RIESGO – SEPTIEMBRE 2020.***
3. ***Patrimonio Propio no comprometido: Gs 21.069.840.108, según declaración de margen de solvencia.***
4. ***Fondo de Garantía: Gs. 6.903.275.276, según declaración de margen de solvencia.***

Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

CONCLUSIÓN: *Con respecto a este punto, este Comité concluye que se verifica la CAPACIDAD FINANCIERA del oferente, con el análisis realizado a los documentos presentados por la firma FENIX S.A DE SEGUROS, constatándose que cumple con este requisito de conformidad a la Carta Invitación.*

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos requeridos para la evaluación de este punto	FENIX S.A. DE SEGUROS 80001856-7
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: *a. El tomador.* *b. Riesgo asegurado.* *c. Suma asegurada.* *d. Prima.* *e. Vigencia de dichas coberturas.* *f. Siniestros ocurridos si hubiere.*	*CUMPLE*
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	*CUMPLE*
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*CUMPLE*
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	
1. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	*CUMPLE*
2. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	*CUMPLE*
3. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N°2 de la Sección Formularios.	*CUMPLE*

Dr. Alfredo D. Cano Co...
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

4. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	*CUMPLE*

Respecto a este punto:

El oferente demuestra experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años (2018,2019,2020) conforme a las documentaciones presentadas. Además, demuestra el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2018,2019,2020). Por la cantidad de siniestros indemnizados superior al (70) % del total denunciado.

CONCLUSIÓN: *Con respecto a este punto, este Comité concluye que la firma FENIX S.A DE SEGUROS cumple con la presentación de la documentación que acredita la EXPERIENCIA REQUERIDA, con el análisis realizado a los documentos presentados.*

7. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

Empresa	Calificación legal	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida
FENIX S.A. DE SEGUROS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 08-21 *"SEGURO DE VEHICULOS" – ID 395624*** a la empresa aseguradora **FENIX S.A. DE SEGUROS** por un monto total de **Gs. 42.000.000**, para asegurar la flota de vehiculas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial conforme al siguiente detalle:

Marca, modelo y Año de vehículo	Año	Matricula Nº	Validez desde	Tipo de cobertura	Suma asegurada Gs.
HYUNDAI TUCSON	2.019	AABJ 607	13/09/2021 12/09/2022	**TOTAL**	**220.000.000**
ISUZU DMAX	2.020	AABJ 608	13/09/2021 12/09/2022	**TOTAL**	**240.000.000**
ISUZU DMAX	2.020	AABJ 61[illegible]	13/09/2021 12/09/2022	**TOTAL**	**240.000.000**

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mg. Alejandro Hernández
Director de Planificación
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

ISUZU DMAX	2.020	AABJ 610	13/09/2021 12/09/2022	**TOTAL**	**240.000.000**
HYUNDAI H350	2.020	AABM 386	25/09/2021 24/09/2022	**TOTAL**	**340.000.000**
HYUNDAI HD 72	2.020	AABM 385	03/10/2021 02/10/2022	**TOTAL**	**400.000.000**
HYUNDAI H1	2016	BXB 745	01/01/2022 31/12/2022	**TOTAL**	**167.000.000**
ISUZU D MAX	2016	BXB 746	01/01/2022 31/12/2022	**TOTAL**	**240.000.000**
HYUNDAI ACCENT	2015	BXB 747	01/01/2022 31/12/2022	**TOTAL**	**100.000.000**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 14 de septiembre de 2021 siendo las 09:00 hora.

Ing. Manuel Aquino.
Profesional Especialista
en Seguridad del Automotor.

Mg. Alejandro Hernández
Director
Dirección de Planificación.

Mg. Abg. Alfredo Cano
Director
Dirección de Asesoría Jurídica.